

C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo

Tesorero Municipal

Lic. Rigoberto Flores Parra

Director de Seguridad Ciudadana

Lic. Rosalba Paola Torres Medina

Jefa de Proveduría

Lic. Sara Mosqueda Torres

Regidora Municipal

Presente.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Junio de 2023 dos mil veintitrés, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres, que tiene por objeto se ordene la adquisición de cámaras de video vigilancia a efecto de reforzar la seguridad pública en vialidades y espacios públicos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que se integran a la red de Centro Integral de Monitoreo y Comando "C5"; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 411/2023

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la adquisición de cámaras de video vigilancia a efecto de reforzar la seguridad pública en vialidades y espacios públicos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que se integran a la red de Centro Integral de Monitoreo y Comando "C5". Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO PRESENTE. -

Licenciada SARA MOSQUEDA TORRES, en mi carácter de Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito, someto a su consideración, con fundamento en los artículos 115, fracción VII, inciso h, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1º, 27, 40, fracción II, 41, fracción II, 50, fracción I, y 94, fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1º, 22, 24, 40, fracciones II, V y VII, 83, 84 y 97, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para poner a consideración de este máximo órgano colegiado de la administración pública municipal, la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO EDILICIO:

Que tiene por objeto se ordene la adquisición de cámaras de video vigilancia a efecto de reforzar la seguridad pública en vialidades y espacios públicos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que se integran a la red de Centro Integral de Monitoreo y Comando "C5".

Para ello me permito realizar la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En tiempos recientes la video vigilancia se ha convertido en un recurso y herramienta tecnológica que puede contribuir al mejoramiento de la seguridad pública, cuya función principal es

capturar y transmitir a una central de monitoreo los hechos que ocurren en el área visual que cubre dicho objeto, bien sea para su uso inmediato o posterior, fungiendo de esta manera como fuente de información visual y activador de una reacción ante las emergencias, capaz de detectar los problemas y alertar con oportunidad a las autoridades que intervienen y brindan asistencia a los ciudadanos.

En este contexto, la instalación de cámaras de video vigilancia podría hacer la diferencia entre evitar o no la consumación de hechos delictivos, reducir su concurrencia o incidencia en las diferentes zonas o áreas de nuestra ciudad.

Que si bien es cierto actualmente se cuenta con cámaras de video vigilancia en las principales calles y avenidas de nuestra ciudad, monitoreadas por el Centro de Atención de Emergencias y Protección Ciudadana para la atención de todo tipo de incidente, no menos cierto es que son insuficientes, careciendo de este aditamento zonas tan importantes como lo son el tramo carretero de la carretera federal 200 y la carretera estatal 545 que actualmente ya se encuentran integrados a la mancha urbana de nuestro municipio.

Que ante los recientes hechos ocurridos donde una mujer fue violentada a plena luz de día y en un espacio público concurrido, es necesario la toma de decisiones que vengán a mejorar la seguridad pública en pro de los ciudadanos y ciudadanas Vallartenses, que aunado a la realización de acciones como lo es la presencia física de los cuerpos de seguridad, el alumbrado público y limpieza de espacios, coadyuvará a que se esté más cerca de lograr el objetivo.

Por lo anterior, su servidora como Presidenta de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, considero que las recientes denuncia pública en medios de comunicación son más que suficientes para adecuar esta iniciativa, a fin de prevenir la comisión de delitos y disuadir la delincuencia haciendo uso de herramientas policiacas y tecnológicas que nos sean posibles y contribuir a la paz y seguridad que la población nos demanda.

Por lo expuesto y fundado, me permito proponer los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la adquisición de 5 cámaras de video vigilancia para el reforzamiento de la seguridad pública en vialidades y espacios públicos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que se integrarán a la red de Centro Integral de Monitoreo y Comando "C5", mismas que serán instaladas en:

- a) **03 TRES CÁMARAS EN EL PARQUE LÍNEAL DE FLUVIAL VALLARTA;**
- b) **01 UNA CÁMARA EN LA CARRETERA FEDERAL 200 A MISMALOYA O TAMBIÉN CONOCIDA COMO CARRETERA FEDERAL 200 SUR A BARRA DE NAVIDAD A LA ALTURA DEL KILOMETRO 2.4 EN DONDE ESTÁ LA SUB- ESTACIÓN CONCHAS CHINAS; Y**
- c) **01 UNA CÁMARA EN LA CARRETERA FEDERAL 200 NORTE EN ESPECÍFICO ENFRENTA DEL CAFÉ DENOMINADO STARBUKS.**

SEGUNDO: Se instruye a la Unidad de Compras del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para que realice el proceso para la adquisición de 5 cinco cámaras de video vigilancia que serán instaladas en los espacios señalados en el punto de acuerdo inmediato anterior, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en materia de seguridad.

TERCERO: Se instruye al Tesorero Municipal para la asignación de recursos que den suficiencia a la partida presupuestal correspondiente para la adquisición de 5 cinco cámaras de video vigilancia.

PLENO DEL AYUNTAMIENTO PUERTO VALLARTA, JALISCO. A 30 DE JUNIO DE 2023. (Rúbrica) LIC. SARA MOSQUEDA TORRES, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

“2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”

Puerto Vallarta, Jalisco a 30 de Junio de 2023.

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.

PTO. VALLARTA, JAL